

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 5

Tema del Informe: INFORME PAGO DE ANTICIPOS SIN LEGALIZAR DEL IDSN, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				Informe N°
	Día	Mes	Año	
	22	01	2024	04

Para: Dirección Instituto Departamental de Salud de Nariño –IDSN – Pág. Web IDSN 2024

SEGUIMIENTO Y REVISION DE LA LEGALIZACIÓN DEL PAGO DE ANTICIPOS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con el presente Informe la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, aspira generar una herramienta gerencial para el control a la gestión pública del IDSN, fundamentada en la cultura del control, la responsabilidad y el compromiso para su implementación y fortalecimiento continuo; por consiguiente se busca verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles de la entidad y asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales, de conformidad con la normatividad legal vigente

Por lo expresado, la Oficina Asesora de Control Interno del IDSN, en desarrollo de sus responsabilidades y en atención a su rol de seguimiento y verificación de la gestión administrativa, presenta el *Informe de Seguimiento y Revisión a la Legalización del Pago de Anticipos*, que en su oportunidad fueron debidamente autorizados por la Alta Dirección del IDSN; este informe se presenta con el objeto de hacer visibles los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el manejo de tales recursos.

Se tomó como fuente: Información suministrada por la Oficina de Contabilidad del IDSN con el apoyo del operador SYSMAN.



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 5

DESARROLLO DEL INFORME

Con corte a 30 de SEPTIEMBRE del año 2023 se evidencian 22 registros de avances

PAGO DE ANTICIPOS- ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MES DE DICIEMBRE - 2023

ANTICIPOS POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2023								
Código	Nombre	Tercero	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		SALDO NUEVO	
			Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios		235,289,734.89	0.00	0.00	235289735	0.00	0.11
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/EDISON CASTRO VELASCO	16732581	1,520,000.00	0.00	0.00	1,520,000.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/MARIA FANNY GOMEZ URBANO	27149343	2,197,800.00	0.00	0.00	2,197,800.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/NOHORA CECILIA ESPINOSA PEREZ	34551331	438,224.00	0.00	0.00	438,224.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/DOLY NUBIA PANTOJA GUERRERO	67000634	2,504,000.00	0.00	0.00	2,504,000.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CLINICA UROLOGICA SALUS S.A	800215642	2,402,123.00	0.00	0.00	2,402,123.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/FUNDACION BANCO DE OJOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO	800224709	1,486,750.00	0.00	0.00	1,486,750.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CONTACTVISION LTDA	805001109	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/OFTALASER	805022348	3,921,688.00	0.00	0.00	3,921,688.00	0.00	0.00
19060401	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CORPORACION BANCO DE OJOS DEL VALLE	805023778	1,150,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

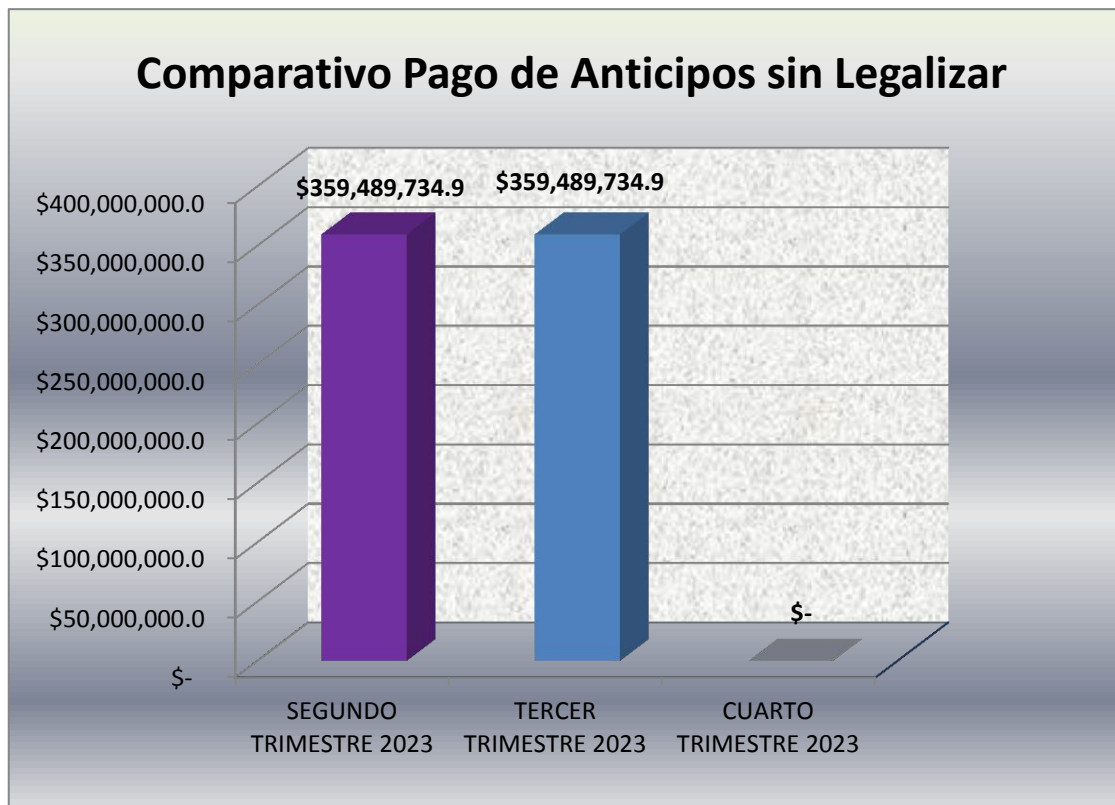
FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 5

1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO	814000416	207,159,999.8 9	0.00	0.00	##### #	0.00	0.11
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/ASOCIACION COLOMBIANA DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	814003327	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/CLINICA BELLATRIZ SAS	814004714	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	860015536	1,205,000.00	0.00	0.00	1,205,000.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	860037950	368,100.00	0.00	0.00	368,100.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA	890301430	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	890303461	433,000.00	0.00	0.00	433,000.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	890900518	4,069,779.00	0.00	0.00	4,069,779.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	1,820,000.00	0.00	0.00	1,820,000.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL SAN JOSE	899999017	292,271.00	0.00	0.00	292,271.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/SOCIEDAD UNIDAD DE NEUROFISIOLOGIA LTDA	900021716	2,590,000.00	0.00	0.00	2,590,000.00	0.00	0.00
1906040 1	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios/VARIOS	9999999999999999 99	231,000.00	0.00	0.00	231,000.00	0.00	0.00

COMPARATIVO 31 DE DICIEMBRE DE 2023 – 3 TRIMESTRE 2022, 2 TRIMESTRE 2023

MESES	Segundo Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2023
VALOR	\$359.489.734.89	\$359.489.734.89	\$0



Como podemos observar en la gráfica anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión ha venido realizando un estricto seguimiento al pago de anticipos sin legalizar, lo anterior, de acuerdo a la información entregada oportunamente por la Oficina de Contabilidad. En el comparativo se ve reflejado que para el mes de Diciembre la cuenta de pago de los anticipos del IDSN, no tiene saldos pendientes de legalizar.

RECOMENDACIONES

Dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1.993, se encuentra:

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 5 de 5

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. (...) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”

Por lo anterior, dando alcance a lo consagrado en este mandato legal, y a las evidencias relacionadas con el manejo institucional se recomienda:

- Se recomienda que dentro del IDSN, se adopten las medidas necesarias, que permitan preservar el estado actual de la cuenta PAGO DE ANTICIPOS- ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, la cual a la fecha, no tiene saldos pendientes de legalizar, así mismo se resalta la adopción de las recomendaciones efectuadas por esta dependencia, lo cual conllevó a un proceso favorable a nivel Institucional

Responsable Elaboración	Firma	Fecha elaboración		
		Día	M es	Año
ATRIZ INIRIDA ROSERO MEJIA Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	(ORIGINAL FIRMADO)			
HEARLIN DARLEY LAGOS Profesional Contratista OCI	(ORIGINAL FIRMADO)	22	01	2024